

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tausa (Cundinamarca), 8 de febrero de 2024

|               |                                  |
|---------------|----------------------------------|
| Ejecutivo N°: | 2020-00040                       |
| Demandante:   | Cilia Constanza Fonseca Delgado  |
| Demandado:    | Francisco Javier Vega Pinzón     |
| Asunto        | Requiere previo aceptar renuncia |

Revisada la solicitud que antecede, previamente a dar trámite a la renuncia al mandato, REQUIÉRASE al abogado solicitante para que se sirva aportar la comunicación de la misma a su poderdante, toda vez que, hasta el momento no ha sido recibido nuevo memorial-poder, dirigido a este Despacho. Lo anterior en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ  
JUEZ

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en el estado digital N. 04 De 09-  
02-024

ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ  
Secretaria